



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Gobierno de El Salvador

**RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR
INEXISTENCIA**

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0203 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma.

Es importante comunicarle que su servidor solicitó la información requerida al enlace de la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia, a lo que respondió, a través de correo electrónico, que "como dirección no se realizan este tipo de charlas a estudiantes, esto lo realizan las instituciones como CONNA e ISNA y a solicitud de las Direcciones Departamentales de Educación".

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el petionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN DE PRIMERA INFANCIA, NO SE HA REALIZADO NINGUNA CAPACITACIÓN NI CHARLA SOBRE LA LEPINA A DOCENTES DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NI PRIVADOS.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

